

## COMUNICADO

Se comunica a los Directores de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL San Ignacio que, deberán informar a ésta sede administrativa las licencias con goce o sin goce de remuneraciones según corresponda del personal docente, auxiliares de educación y administrativo, a partir de un día y deberán ser elevados a la UGEL, mediante la plataforma virtual y/o mesa de partes de los días sábados, con el sustento correspondiente para emitir la resolución correspondiente. En caso de los permisos con goce o sin goce que ameritan justificación, en la asistencia presentada según cronograma mensual, deberán adjuntar los documentos que dieron origen a la misma, para efectos de filtro de verificación, a fin de determinar si se encuentra autorizada conforme a Ley.

San Ignacio, 15 de agosto del 2019.

  
  
**UGEL SAN IGNACIO**  
DR. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA  
JEFE DE PERSONAL